

Guadalajara, Jalisco, 30 de enero de 2013.

CUMPLE RECOMENDACIÓN ALCALDE DE PUERTO VALLARTA

- Indemniza a los deudos de la mujer que falleció electrocutada en el malecón

En cumplimiento de la Recomendación 47/2012, en presencia de medios de comunicación del presidente de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco (CEDHJ), Felipe de Jesús Álvarez Cibrián, el presidente de Puerto Vallarta, Ramón Demetrio Guerrero, ofreció una disculpa pública a los familiares de la mujer que falleció electrocutada en el malecón e hizo entrega a su hermanade 236 mil pesos como indemnización por los daños causados.

El edil se comprometió a acatar todos los puntos señalados en la Recomendación como muestra del respeto que su gobierno tiene por los derechos humanos, e informó que ya giró instrucciones a las dependencias del ayuntamiento para que cumplan cabalmente con ellos.

Asimismo, externó que la administración que encabeza se solidariza con la familia de la agraviada, consciente de que es imposible reparar la pérdida de un ser querido.

Por su parte, el presidente de la CEDHJ, Felipe de Jesús Álvarez Cibrián, agradeció la sensibilidad y voluntad política mostrada por el alcalde de Vallarta y reconoció la importancia de que haya manifestado este compromiso.

Los hechos en que perdió la vida la maestra de 31 años de edad, originaria del Estado de México, se registraron el 28 de diciembre de 2011 en el malecón de Puerto Vallarta, recién abierto al público después de un proceso de remozamiento. En su calidad de turista, pretendió tomarse unas fotos en el conjunto de esculturas denominadas *Rotonda del mar*. La descarga eléctrica que provocó el mortal accidente provino de una de las cabezas de una de las esculturas. Otra circunstancia que complicó la situación fue que la ambulancia tardó y los paramédicos no traían equipo.

Las obras del malecón aún no estaban concluidas y era notoria la improvisación de las instalaciones, sin que existieran medidas de seguridad para resolver problemas en caso de una urgencia, pues había cables de energía eléctrica en toda la obra tanto en instalaciones hidráulicas como en sanitarias.

La CEDHJ pudo constatar que las obras fueron promovidas y realizadas por el Ayuntamiento de Puerto Vallarta, en la administración que precedió a Ramón Demetrio Guerrero. No obstante que habían sido ejecutadas por empresas particulares, la responsabilidad de verificar el avance y pertinencia de los trabajos era de la autoridad.

En la Recomendación 47/12 se pidió al presidente municipal ofrecer una disculpa pública y que en sesión de cabildo se guardara un minuto de silencio en honor de la víctima. También se pidió una revisión minuciosa de las instalaciones en el malecón y que se eliminaran los factores de riesgo para los visitantes.

Se recomendó abrir un procedimiento administrativo contra varios exfuncionarios involucrados en la queja y la elaboración de un manual operativo para diferentes áreas del ayuntamiento “para la atención de reportes de riesgo por parte de ciudadanos.”

Asimismo, que se garantice la atención médica oportuna en la zona centro de Puerto Vallarta y su malecón, y la instalación de unidades médicas fijas o móviles, así como la adquisición de equipo, incluyendo ambulancias, y que gestione los recursos necesarios ante instancias estatales o federales a efecto de dar cumplimiento a los puntos anteriores.